

Parte II: Objetivos y acciones prioritarias para el período 2000-2005

OBJETIVO 1: SELECCIONAR Y DETERMINAR PRIORIDADES EN LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES MIGRATORIAS

Para que la Convención logre mejorar el estado de conservación de las especies migratorias, deben redoblar los esfuerzos por incrementar aún más la sensibilización del público acerca de los problemas con que se enfrenta este importante componente de la diversidad biológica en sectores que, hasta el presente, han escapado a los alcances de la CMS. Por ejemplo, dichas especies se ven cada vez más afectadas por los intereses del sector pesquero y por consideraciones comerciales; sin embargo, hasta el momento la labor de la CMS abordó esos ámbitos sólo indirectamente. La solución podría radicar, en parte, en instar a los Signatarios de la Convención a que integren medidas de conservación en las actividades de cooperación y desarrollo que llevan actualmente a cabo.

La inclusión de una especie en el Apéndice I entraña una serie de estrictas obligaciones para las Partes Contratantes; sin embargo, mucho más puede y debería hacerse para volver aún más esencial el instrumento que constituye la Convención sobre las Especies Migratorias para las especies amenazadas de extinción. En cambio, el Apéndice II tiene por finalidad exclusiva promover el desarrollo, la concertación y la aplicación de Acuerdos. Es fundamental determinar claramente la función y las responsabilidades de las Partes y de la Secretaría al respecto, ya que el progreso futuro de la Convención dependerá de que cada Parte desempeñe un papel más dinámico en el desarrollo de dichos instrumentos.

Es importante que, mediante un proceso permanente de revisión utilizando las mejores fuentes de información disponibles, los Apéndices reflejen adecuadamente la variedad de especies sobre las que deben concentrarse los esfuerzos de conservación. Esa tarea fundamental incumbe a las Partes, al Consejo Científico y a la Conferencia de las Partes, en primer término para garantizar la debida atención a las prioridades nacionales de conservación y, en segundo lugar, para suministrar asesoramiento científico preciso a la Conferencia de las Partes, que deberá determinar, a partir de toda la información disponible, el curso de acción más apropiado.

Objetivo Estratégico 1.1 – Enfoques sectoriales e interdisciplinarios

Establecer relaciones e interactuar más frecuentemente con los sectores y disciplinas cuyas actividades e influencia son esenciales para el éxito de las iniciativas de conservación en favor de las especies migratorias.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
--------------------	-----------	------------------	--------------	----------	---------------

1.1.1.	Garantizar, mediante la participación en las deliberaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que dicha organización tome en consideración los regímenes de cooperación transfronteriza para la conservación de las especies migratorias previstos en la CMS, en particular en el caso de especies sujetas a la presión de ciertas actividades económicas.	M	Partes	PNUMA Secretaría	-ICB/ EDM	
1.1.2	A través de las reformas institucionales mencionadas en otra sección del presente Plan Estratégico, incrementar el diálogo y la cooperación con el sector pesquero en aquellos lugares donde existen efectos conocidos sobre las especies migratorias (por ejemplo, captura incidental de albatros, tortugas marinas o delfines en alta mar y en zonas costeras donde se practica la pesca). Encomendar un estudio que, como primera medida, dé un panorama de la magnitud y el alcance de las amenazas observadas y que sirva asimismo para sensibilizar aún más a los responsables de la adopción de decisiones acerca de sus efectos reales o posibles y proponer mecanismos de control adecuados.	H	Partes	Secretaría	- EDM Presupuesto: Subcontratos (1 bis)	
1.1.3	Estudiar, a través de un estudio encomendado a un experto, formas de asignar una función más responsable al turismo, para que el público cobre conciencia de los problemas existentes y de las posibles soluciones que permitirían proteger a las especies migratorias.	M	Secretaría		-ICB Presupuesto: Subcontratos (1)	
1.1.4	Desarrollar, a través de un estudio encomendado a un experto, propuestas sobre el modo de incluir actividades de conservación y aprovechamiento sostenible de especies migratorias en el marco de acuerdos CMS en acciones de desarrollo o cooperación de organizaciones bilaterales, supranacionales e internacionales.	H	Secretaría		-EDM/ ICB Subcontratos (2)	

Objetivo estratégico 1.2 – Prioridades nacionales y regionales

Velar por que las actividades de la Convención se ajusten a las prioridades nacionales y regionales definidas, y viceversa, y por que las políticas públicas a esos niveles incluyan la consideración de las especies migratorias, en particular en relación con la planificación de la ordenación del territorio, la delimitación y el desarrollo de reservas, el desarrollo de redes ecológicas, la planificación del tendido de líneas de alta tensión, alambrados, embalses, etc.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
1.2.1 Preparar, con objeto de presentarlas a la COP7, directrices provisionales sobre la integración de consideraciones relativas a las especies migratorias en la planificación nacional y regional, si corresponde, incluidos modelos de textos legislativos y de planes de acción. Debería hacerse particular hincapié en los enfoques integrados necesarios para conservar corredores ecológicos de importancia fundamental para las especies migratorias.	H	Secretaría	CP	-ICB/EDM Presupuesto: Subcontratos (3)	

1.2.2	Organizar por lo menos una reunión anual en cada región que incluya la participación de no Partes, a fin de promover acciones en cooperación para la conservación de las especies enumeradas en los Apéndices CMS y de estudiar la situación de otras especies que podrían verse beneficiadas a raíz de su inclusión en dichos Apéndices. Las reuniones podrían celebrarse en el territorio de una Parte o de una no Parte, si corresponde.	H	Partes	Secretaría	-STS/ADS Presupuesto: Reunión	Acontecimientos organizados y, en la mayoría de los casos, patrocinados por una Parte en la CMS
1.2.3	Para contribuir a la labor del CDB y aprovechando las monografías nacionales sobre diversidad biológica existentes, encomendar estudios de caso sobre la manera en que se utilizan las especies migratorias a nivel nacional, estimar el valor económico de dichas actividades y estudiar la posibilidad de incrementar los beneficios económicos mediante una utilización sostenible (explotación consumista o no consumista).	H	Partes	Secretaría	Presupuesto: Subcontratos (4)	Como primera medida, una o dos Partes desarrollarán modelos tipo
1.2.4	Realizar evaluaciones de impacto en el marco de proyectos de desarrollo pertinentes, a fin de tener en cuenta la presencia transitoria de animales migratorios y que dichas especies son particularmente vulnerables a cambios ambientales provocados por el hombre.	M	Partes		Partes	
1.2.5	En estrecha cooperación con otros Estados del área de distribución, en particular Estados vecinos, y teniendo presentes los compromisos contraídos en virtud de otros instrumentos internacionales, determinar zonas protegidas para las especies en peligro crítico enumeradas en el Apéndice I, con objeto de establecer una red de lugares o corredores de importancia fundamental a lo largo de la ruta de migración de la especie interesada.	H	Partes		Partes	
Actividades en curso/Mantenidas						
1.2.6	Proponer especies para ser incluidas en los Apéndices CMS que reflejen prioridades de conservación nacionales y regionales, utilizando fuentes de información nacionales como los Libros Rojos de Datos, bases de datos nacionales sobre biodiversidad y experiencia científica nacional.	M	Partes	CC		
Objetivo estratégico 1.3 – Disminución de los obstáculos a la migración						
Con arreglo al Artículo III, párrafo 4 de la Convención, instar a las Partes a que se esfuercen por minimizar los obstáculos a la migración; examinar de manera sistemática y abarcadora los problemas especiales con que se enfrentan los animales migratorias en relación con diversos obstáculos a la migración y proponer soluciones de aplicación general.						
Acción estratégica		Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones

<p>1.3.1 Con referencia especial a las especies enumeradas en el Apéndice I y sobre la base de la labor iniciada en el Consejo Científico (documento UNEP/CMS/ScC 5.3), encomendar un estudio que permita estudiar con mayor detalle los problemas que plantean los obstáculos a la migración y sugerir posibles soluciones a través de estudios de casos.</p>	<p>H</p>	<p>CC</p>	<p><i>Secretaría</i></p>	<p>-STS Presupuesto: Subcontratos (5)</p>	
--	----------	-----------	--------------------------	---	--

Objetivo estratégico 1.4 – Especies del Apéndice I

Garantizar que el Apéndice I refleje de manera adecuada a las especies migratorias en peligro sobre las que debe centrarse la atención; examinar sistemáticamente las necesidades de conservación de dichas especies, con objeto de determinar un plan de prioridades para la acción futura; y disponer para la COP8 de instrumentos concretos para la protección y la recuperación de todas las especies objeto de “acciones concertadas” identificadas en Resoluciones de la COP.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
1.4.1 Recopilar o actualizar informes de situación sobre todas las especies incluidas en el Apéndice I e identificadas por reuniones anteriores de la COP como posibles destinatarias de acciones concertadas (utilizando el formato convenido en la Resolución 3.2), incluidas recomendaciones sobre las medidas necesarias para garantizar su protección en el futuro, con objeto de presentar dichos informes al Consejo Científico en su 10ª reunión y ulteriormente a la COP7.	H	CC	<i>Partes</i> <i>Secretaría</i>	Presupuesto - STS	véase presupuesto distribución
1.4.2 Haber ya establecido, para cuando se celebre la COP8, planes concretos (es decir, Planes de Acción o Memorandos de Acuerdo) para la protección y la recuperación de todas las especies que son objeto de Acciones Concertadas identificadas por la Conferencia de las Partes en sus sexta y séptima reuniones y en favor de las cuales correspondería desarrollar instrumentos de ese tipo, sobre la base de los informes de situación preparados hasta ese momento por los Consejeros Científicos o por consultores.	H	<i>Partes</i>	<i>Secretaría</i> CC	-STS Presupuesto: Subcontratos (6)	
Actividades en curso/Mantenidas					
1.4.3 Proponer especies cuya inclusión en el Apéndice I se justificaría, prestando una atención particular a las regiones del mundo y los grupos taxonómicos insuficientemente representados en la actualidad (sin perjuicio de las medidas de protección necesarias en otras regiones). Deberían privilegiarse las especies migratorias en peligro más necesitadas de acciones concertadas y que, al ser incluidas en el Apéndice I, serían objeto de mayor atención y respaldo a nivel regional. Debería prestarse asistencia a las Partes que son países en desarrollo y que soliciten ayuda para presentar propuestas.	M	<i>Partes</i>	CC	Presupuesto	Consultorías – No especificadas
1.4.4 Revisar constantemente el Apéndice I a fin de determinar qué especies (o poblaciones) pueden ser suprimidas por no estar ya “en peligro” o puesto que no son “migratorias” según los términos de la Convención, o deberían ser objeto de anotaciones especiales (es decir, limitar la inclusión a determinadas poblaciones). Dicha revisión podría realizarse sistemáticamente para reuniones alternadas de la Conferencia de las Partes.	L	CC			

Objetivo estratégico 1.5 – Especies del Apéndice II

Velar por que el Apéndice II refleje adecuadamente qué especies migratorias se encuentran en un estado de conservación desfavorable y se verían beneficiadas de su inclusión en Acuerdos para su conservación; y determinar sistemáticamente qué grupos taxonómicos deberían tener prioridad en el desarrollo de dichos Acuerdos. La Secretaría debería dar prioridad al desarrollo de estos *nuevos* Acuerdos, en particular en regiones en las que las iniciativas de la CMS no están muy avanzadas, dando una prioridad relativamente menor a aquellos Acuerdos que ya son operativos (como los existentes en Europa).

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
1.5.1 Sobre la base del trabajo ya realizado por el Consejo Científico (documento UNEP/CMS/Conf.4.11 Anexo 2) y de otras fuentes (como el Registro Mundial de Especies Migratorias) preparar un informe destinado a la COP7 que consista en un examen sistemático del Apéndice II, a fin de determinar la necesidad y las posibilidades de desarrollar Acuerdos en favor de taxones incluidos en aquél, y recomiende prioridades para el desarrollo de esos instrumentos; la revisión debería analizar también la eventual inclusión de otras especies en el Apéndice II, con objeto de instar a las Partes a que desarrollen Acuerdos para los grupos taxonómicos adecuados.	L	CC	Secretaría	-STS	En caso de que el CC no pueda realizar ese trabajo, se requerirá financiación del presupuesto CMS
1.5.2 Desarrollar instrumentos adecuados para las especies migratorias cuya explotación económica es excesiva y en favor de las cuales no existe o está poco desarrollada una acción internacional coordinada y concertada que permita garantizar su viabilidad.	M	Partes	CC	Presupuesto: Subcontratos (7)	Podría requerirse financiación para proceder a una revisión jurídica de los instrumentos provisionales.
Actividades en curso/Mantenidas					
1.5.3 Presentar propuestas de nombres de especies cuya inclusión en el Apéndice II sería justificada, prestando una atención particular a las regiones del mundo y los grupos taxonómicos insuficientemente representados en la actualidad. La atención debería centrarse en las especies migratorias en peligro que se verían beneficiadas de la preparación de un Acuerdo en el marco de la CMS y en relación con las cuales alguna Parte desea asumir un papel de liderazgo en el desarrollo de ese instrumento. Debería suministrarse ayuda a las Partes en desarrollo que deseen presentar propuestas y que así lo soliciten.	M	Partes	CC	Presupuesto	Consultorías – No especificadas

Objetivo estratégico 1.6 – Fuentes de datos necesarios para adoptar decisiones

Identificar y obtener los mejores datos científicos disponibles sobre los que pueden basarse decisiones relativas a la inclusión o la supresión de especies en y de los Apéndices, así como determinarse prioridades en las acciones de conservación; asimismo, mantener constantemente actualizada la lista de Estados del área de distribución de la CMS (y, por ende, su utilidad como material de referencia).

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
1.6.1 Estudiar la posibilidad de producir, un atlas mundial para documentar las rutas de migración conocidas de las especies migratorias, incluida la identificación de puntos importantes en los que hay una confluencia excesiva de animales durante la migración.	M	<i>Secretaría</i>		-STS Presupuesto: Subcontratos (8)	
1.6.2 Utilizar el Registro Mundial de Especies Migratorias (GROMS) como un instrumento para facilitar la aplicación de la CMS y organizar su finalización y actualización periódica (cuando se reciba el prototipo final, a fines del año 2000).	L	<i>Partes</i>	<i>Por determinar</i>	Partes	Se necesitaría financiación extrapresupuestaria para completar y actualizar el Registro (véase también el documento de la COP al respecto)
Actividades en curso/Mantenidas					
1.6.3 En función de las necesidades, obtener información detallada acerca del estado de conservación y la distribución de las especies migratorias de expertos del Consejo Científico de la CMS y de ONG especializadas, incluida la procedente de fuentes de información no tradicionales como el WCMC, <i>Wetlands International</i> y <i>BirdLife International</i> , así como de fuentes bibliográficas autorizadas.	H	<i>CC</i>	<i>Secretaría</i>	- STS	
1.6.4 Revisar en detalle, para verificar su exactitud, la lista de Estados del Area de distribución de la CMS (utilizando, en caso de disponerse de ellas, monografías nacionales sobre especies migratorias); elaborar propuestas con objeto de transformar a esa lista en un instrumento de información más vital, por ejemplo, estableciendo un vínculo entre su contenido y bases de datos o mapas de distribución asociados al sitio web de la Convención. Someter periódicamente la lista al Consejo Científico, para ser aprobada por ese órgano.	M	<i>CC</i>	<i>Secretaría</i>	- STS	Se harán propuestas concretas a la COP7, con miras a una posible financiación

Objetivo estratégico 1.7 – Políticas en telemetría por satélite

Desempeñar un papel más activo en el examen de proyectos de conservación y de investigación que propongan el uso de telemetría por satélite, en particular los relativos a las especies en peligro enumeradas en el Apéndice I, a fin de verificar que se ajustan a las directrices enunciadas.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
1.7.1 Compilar, en un estudio encomendado a un experto, una lista de especies y proyectos en relación con los cuales se ha utilizado el seguimiento por satélite o por radio, incluida una evaluación de los resultados obtenidos.	L	Secretaría	CC	-STS Presupuesto: Subcontratos (9)	
1.7.2 Finalizar y dar una amplia distribución a las <i>Directrices para la utilización de dispositivos de seguimiento en especies migratorias en peligro</i> y establecer un grupo de trabajo del Consejo Científico para supervisar su aplicación.	M	CC	Secretaría	- STS	

OBJETIVO 2: PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS QUE INTEGRAN LOS PRINCIPALES GRUPOS DE ANIMALES ENUMERADOS EN LOS APÉNDICES DE LA CMS

Una de las bazas de la Convención sobre las especies migratorias es la multiplicidad de recursos de que dispone para promover la conservación de las especies migratorias enumeradas en los Apéndices La CMS. Entre ellas figuran las acciones concertadas en favor de las especies del Apéndice I y diversos acuerdos de cooperación para fomentar la conservación de aquéllas incluidas en el Apéndice II, que abarcan desde Planes de Acción hasta Acuerdos formales, pasando por Memorandos de Acuerdo.

Hasta el presente, puede considerarse que la Convención se aplica a cuatro o cinco grandes grupos de animales migratorios: aves, mamíferos marinos, tortugas marinas, murciélagos y otros mamíferos terrestres. La gran cantidad de especies potencialmente incluidas en el ámbito de acción de La CMS obliga a enunciar una estrategia para definir prioridades en las acciones que podrían llevarse a cabo con recursos limitados. Si bien un punto de partida lógico sería iniciar actividades a nivel regional para aprovechar las afinidades naturales entre Estados del área de distribución, es también importante estudiar posibles vínculos entre estas y otras acciones, a fin de estructurar un marco general eficaz para la conservación a nivel mundial de animales con necesidades similares.

Objetivo estratégico 2.1 – Aves

Estimular acciones concertadas en favor de cada especie de aves en peligro enumerada en el Apéndice I y facilitar el desarrollo y la aplicación de Acuerdos o de Memorandos de Acuerdo para satisfacer las necesidades de conservación de estas y otras aves migratorias a nivel regional o más amplio, dando prioridad absoluta a las siguientes iniciativas.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
2.1.1 Secundar y aportar ideas a la <i>Estrategia para la conservación de las especies migratorias de aves acuáticas de Asia y el Pacífico</i> (1996-2000) y a futuras iniciativas conexas que oportunamente puedan conducir a la concertación de un Acuerdo multilateral formal entre los Estados de la región bajo los auspicios de la CMS.	H	Partes	Secretaría	-ADS/EDM Presupuesto	Consultorías – No especificadas
2.1.2 Desempeñar un papel activo en el desarrollo de una iniciativa de conservación para aves acuáticas migratorias de la ruta de migración de Asia Central e India, en colaboración con los correspondientes interlocutores intergubernamentales y no gubernamentales.	H	Partes	Secretaría	-STS/EDM Presupuesto: Subcontratos (10) Reunión	Otras reuniones – No especificadas
2.1.3 Facilitar la preparación de un Acuerdo para la conservación de los Albatros del hemisferio sur, suministrando el asesoramiento jurídico y técnico necesario para poder concertar dicho instrumento en el año 2000; y, a mediano plazo, estudiar la necesidad y las posibilidades de ampliar su cobertura geográfica.	H	Partes	Secretaría	-ADS/STS Partes	

2.1.4	Estudiar la necesidad y las posibilidades (en términos de recursos, información y conocimientos especializados disponibles, así como de voluntad política) de lanzar otras iniciativas relacionadas con las aves migratorias, e informar al respecto al Comité Permanente. Dichas iniciativas podrían consistir en: ampliar el alcance del Acuerdo sobre Aves Acuáticas de África y Eurasia a otros grupos taxonómicos; desarrollar Acuerdos en favor de aves acuáticas de América del Sur, pingüinos y aves de presa; y obtener los recursos necesarios para llevar a cabo la labor de desarrollo.	M	Partes	CC Secretaría	-ADS/STS Presupuesto: Subcontratos (11)	
Actividades en curso/Mantenidas						
2.1.5	Suministrar financiación adecuada en cada reunión de la COP para el programa de acciones concertadas en favor de las especies migratorias identificadas por el Consejo Científico como prioritarias (y para las que se han preparado previamente propuestas de proyectos bien concebidas)	H	COP	CC	Reserva	Se espera que surjan propuestas concretas de las deliberaciones del CC.
2.1.6	Encarar cualquier otra cuestión técnica o jurídica pendiente para concertar Acuerdos separados de conservación de la Hubara y de la Gran Avutarda (población de Europa Central), respectivamente; y respaldar ulteriormente la plena aplicación de las disposiciones de esos instrumentos.	M	Partes	Secretaría	-EDM/ADS Partes	
2.1.7	Seguir prestando apoyo a la aplicación del Memorando de Acuerdo sobre la conservación de la Grulla Siberiana, en particular mediante una activa participación en un abarcador programa de recuperación patrocinado por el FMAM.	M	Partes	Secretaría	-ADS/EDM Presupuesto: Reunión	
2.1.8	Seguir prestando apoyo a la aplicación del Memorando de Acuerdo sobre la conservación del Zarapito Fino, en estrecha colaboración con BirdLife International y el grupo de trabajo establecido bajo los auspicios de la CMS.	M	Partes	Secretaría	-ADS/EDM Presupuesto: Reunión	
2.1.9	Finalizar el Memorando de Acuerdo entre Argentina, Bolivia, Chile y Perú para la conservación y la gestión de los Flamencos Andinos y establecer los mecanismos institucionales necesarios para permitir su plena aplicación, respaldando las iniciativas locales.	M	Partes	Secretaría	-ADS/STS Presupuesto: Reunión?	Otras reuniones – No especificadas
2.1.10	Finalizar el Memorando de Acuerdo entre Argentina y Chile para la conservación del Cauquén Colorado, en estrecha colaboración con Wetlands International y con iniciativas locales; asimismo, establecer los mecanismos institucionales necesarios para permitir su plena aplicación.	M	Partes	Secretaría	-ADS/STS Partes	
2.1.11	Finalizar el Memorando de Acuerdo entre Botswana, Namibia y Sudáfrica para la conservación y la gestión de la Ganga y establecer los mecanismos institucionales necesarios para permitir su plena aplicación, respaldando las iniciativas locales.	M	Partes		Partes	

Objetivo estratégico 2.2 – Mamíferos marinos

Promover acciones concertadas en favor de las especies de Mamíferos marinos enumeradas en el Apéndice I que no están adecuadamente protegidas por otros instrumentos, y facilitar el desarrollo y la aplicación de Acuerdos para atender a las necesidades de conservación de estos y otros Mamíferos marinos a escala regional o más amplia, según corresponda. Debería procurarse también generar sinergias con otras organizaciones interesadas en la conservación de los Mamíferos marinos, incluidos el PNUMA, y velar por el establecimiento o el refuerzo de medidas de conservación a nivel nacional (sin que ello requiera necesariamente el desarrollo de nuevos Acuerdos).

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
2.2.1 Reforzar y suministrar financiación suficiente al programa de acciones concertadas relacionadas específicamente con la Foca Monje del Mediterráneo, identificada en la Resolución 4.2 como especies objeto de una “acción concertada”.	M	Partes	CC Secretaría	Reserva -STS/ADS	Recursos adicionales que deberán ser suministrados por otros patrocinantes.
2.2.2 Proseguir los esfuerzos para aumentar las actividades de investigación, las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución, con objeto de facilitar el posible desarrollo de un Acuerdo que promueva la conservación de los pequeños cetáceos en Africa Occidental. La coordinación entre los Estados del area de distribución podría verse facilitada por la intervención del representante regional del Comité Permanente.	M	Partes	CC Secretaría	Reserva -ADS/STS	Se espera que de las deliberaciones del CC surjan propuestas concretas.
2.2.3 Con posterioridad al <i>Examen del estado de conservación de los pequeños cetáceos en el Cono Sur de América</i> y actividades llevadas a cabo en favor del Delfín Franciscana (una especie objeto de acciones concertadas), proseguir los esfuerzos para incrementar la investigación, las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución, con objeto de facilitar el desarrollo de un Acuerdo que promueva la conservación de los pequeños cetáceos en América del Sur.	M	Partes	CC Secretaría	Reserva -ADS/STS	Se espera que de las deliberaciones del CC surjan propuestas concretas
2.2.4 Continuar los esfuerzos tendentes a incrementar la investigación, las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución, con objeto de facilitar el desarrollo de un Acuerdo que promueva la conservación de los pequeños cetáceos en Asia Sudoriental.	M	Partes	CC Secretaría	Reserva -ADS/STS	Se espera que de las deliberaciones del CC surjan propuestas concretas
2.2.5 Proceder a una reseña de la información disponible sobre el estado de conservación y la distribución de Mamíferos marinos en aguas de Asia Occidental, con el fin de recomendar las medidas de seguimiento más adecuadas.	L	CC	Secretaría	-STS Reserva	Se espera que de las deliberaciones del CC surjan propuestas concretas

2.2.6	Secundar los esfuerzos de la Secretaría interina del <i>Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y aguas contiguas del Océano Atlántico</i> para instar a los Estados del área de distribución a que ratifiquen dicho instrumento; examinar qué tipo de análisis científico, técnico o jurídico sería eventualmente necesario para facilitar la aplicación del Acuerdo inmediatamente después de su entrada en vigor; y examinar todas las opciones existentes en relación con el establecimiento de una secretaría definitiva.	M	Partes	Secretaría	-ADS Partes	Dichos análisis serán quizá financiados por un país importante de la región.
-------	---	---	--------	------------	----------------	--

Objetivo estratégico 2.3 – Tortugas marinas

A la luz del [Documento CMS/ScC.8/Doc.10 (Recomendaciones sobre futuras actividades de la CMS para la conservación de las tortugas marinas)] : promover acciones concertadas en favor de las especies de tortugas marinas en peligro enumeradas en el Apéndice I y orientar adecuadamente las disposiciones adecuadas para atender a las necesidades de conservación de aquéllas a nivel regional, de manera que dichas iniciativas puedan interrelacionarse para constituir un amplio marco mundial de conservación de tortugas marinas.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
2.3.1 Además de adoptar medidas para abordar cuestiones como la captura incidental en actividades de pesca costeras y en alta mar, seguir ampliando estratégicamente el alcance y la variedad de las actividades en que participa la CMS para la conservación de las tortugas marinas (incluidas, cuando corresponda, actividades que contribuyan al desarrollo de Acuerdos), teniendo presentes las recomendaciones contenidas en el [Documento CMS/ScC.8/Doc. 10, modificado].	H	Partes	Secretaría	-EDM Presupuesto	Consultorías – No especificadas
2.3.2 A partir de la serie de seminarios patrocinados por la CMS y celebrados en la región del Océano Indico, facilitar el desarrollo de uno o más Acuerdos abarcadores que promuevan la conservación de las tortugas marinas en esa región, en particular incrementando las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución.	H	Partes	Secretaría	Partes -EDM/ADS Presupuesto: Reunión	Otras reuniones – No especificadas
2.3.3 Determinar la necesidad y las posibilidades de colaborar con otros órganos intergubernamentales en el desarrollo o el refuerzo de un marco adecuado para la conservación de las tortugas marinas en la región de Asia Sudoriental y Oceanía.	M	Partes	CC Secretaría	-EDM/ADS	
2.3.4 Organizar en el año 2000, en colaboración con los órganos gubernamentales y no gubernamentales competentes, un simposio panmediterráneo sobre conservación de las tortugas marinas, que contribuirá a orientar la colaboración regional futura, posiblemente en forma de un Acuerdo cuya cobertura se extendería al Mar Mediterráneo y a aguas contiguas.	H	Secretaría		-EDM/ADS Presupuesto: Reunión	
Actividades en curso/Mantenidas					

2.3.5	Suministrar financiación adecuada a cada reunión de la COP para el programa de acciones concertadas en favor de las tortugas marinas identificadas por el Consejo Científico como especies prioritarias (y para las que se han preparado previamente propuestas de proyectos bien concebidas).	H	Partes	CC Secretaría	Reserva -STS	
2.3.6	Facilitar la plena aplicación del <i>Memorando de Acuerdo relativo a la adopción de medidas de conservación en favor de las tortugas marinas de la costa atlántica de África</i> , en particular incrementando las oportunidades de formación, la participación comunitaria y la sensibilización del público, así como la comunicación y la coordinación entre los Estados del área de distribución. A mediano plazo (hasta 2005), estudiar la posibilidad de ampliar el marco establecido a todo el Océano Atlántico, para crear nexos con programas existentes en el hemisferio occidental.	M	Partes	Secretaría	-ADS/EDM Presupuesto: Reunión	

Objetivo estratégico 2.4 - Mamíferos terrestres (distintos de los murciélagos)

Promover acciones concertadas en favor de las especies de Mamíferos terrestres enumeradas en el Apéndice I y facilitar el desarrollo y la aplicación de Acuerdos regionales para atender a las necesidades de conservación de estos y otros Mamíferos terrestres, con prioridad absoluta a las siguientes iniciativas.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
2.4.1. Desarrollar una propuesta para un Acuerdo para la conservación de los elefantes africanos que cruzan fronteras internacionales, entre los estados de la zona de población, cuyos programas de conservación podrían beneficiarse de un marco institucional relevante.	M	Partes	Secretaría	Partes -ADS/STS	
Actividades en curso/Mantenidas					
2.4.2 Conforme se recomienda en la Declaración de Djerba (febrero de 1998) promover y respaldar la realización del <i>Plan de Acción para la conservación y la recuperación de los Antílopes Sahelosaharianos</i> , en particular a través de las actividades del grupo de trabajo establecido con ese fin; obrar en pro de la concertación de un Acuerdo entre los Estados del área de distribución para la conservación de la especie mencionada; y organizar una reunión de seguimiento, para verificar los progresos realizados. Entretanto, iniciar o prestar apoyo a proyectos concretos sobre el terreno, centrados en la reintroducción y la conservación de dicha especie.	M	Partes	CC Secretaría	-EDM/ADS Presupuesto: Reunión	Otras reuniones – No especificadas
2.4.3 Continuar los esfuerzos tendentes a celebrar consultas y concertar un Memorando de Acuerdo para la conservación y la gestión de los ungulados de la Península Arábiga.	M	Partes	Secretaría	Partes -ADS/EDM	
2.4.4 Estudiar conjuntamente con los Estados del área de distribución, OIG, ONG especializadas y organismos bilaterales de los países desarrollados posibilidades de prestar asistencia para la recuperación y la conservación, incluido un aprovechamiento sostenible, de los animales herbívoros silvestres migratorios de Asia Central.	M	Secretaría		-STS Presupuesto	Consultorías – No especificadas

2.4.5	Prestar apoyo a la colaboración actual entre Argentina y Chile para la conservación del Huemul y fomentar la elaboración de un Memorando de Acuerdo que permita una gestión internacional mejor coordinada de esta especie de cérvido en peligro.	M	<i>Partes</i>	<i>Secretaría</i>	Partes -ADS/STS	
-------	---	---	---------------	-------------------	--------------------	--

Objetivo estratégico 2.5 – Murciélagos

Promover acciones concertadas en favor de todas las especies de murciélagos en peligro enumeradas en el Apéndice I, e identificadas como prioritarias al respecto; asimismo, estudiar la necesidad y las posibilidades de desarrollar Acuerdos para la conservación de los murciélagos fuera de Europa.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
2.5.1	M	<i>Partes</i>	<i>Secretaría</i>	Presupuesto: Subcontratos (12)	

Objetivo estratégico 2.6 – Otros taxones

Velar por que se preste la debida atención a otros grupos taxonómicos tradicionalmente no incluidos en el marco de la CMS.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
2.6.1		<i>CC</i> <i>Partes?</i>	<i>Por determinar</i>	Presupuesto: Subcontratos (13)	

OBJETIVO 3: FACILITAR Y MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

El texto de la Convención estipula que cada Parte es responsable de la conservación de las especies migratorias que se dan en el territorio nacional o transitan por él. Este principio está consagrado en las disposiciones del Apéndice I, que determina la estricta protección que debe brindarse particularmente a las especies en peligro. En virtud del Artículo III.4, los Estados del área de distribución se esforzarán por conservar y restaurar los hábitats, prevenir o eliminar los obstáculos que dificultan la migración y controlar otros factores que entrañan riesgo. Además, con arreglo al Artículo III.5, con muy pocas excepciones las Partes prohibirán sacar de su ambiente natural animales de una especie migratoria que figure en el Apéndice I. Las Resoluciones 3.2, 4.2 y 5.1 complementan las disposiciones generales citadas al solicitar la preparación de informes de situación sobre algunas especies que figuran en el Apéndice I, en los que podrían hacerse recomendaciones más específicas de “acciones concertadas”. Por ejemplo, dichos informes podrían destacar en qué ámbitos es necesario reforzar la legislación nacional o dónde deberían aplicarse medidas aún más estrictas para prohibir “[que se saque] de su ambiente natural” a cierta especie. Pueden también determinar ámbitos en los que se requiere vigilancia e investigación fundamental o en relación con los cuales sería positivo organizar programas de formación o adoptar medidas específicas para la conservación y la rehabilitación del hábitat.

Sin embargo la Convención sobre las especies migratorias se aplica esencialmente mediante Acuerdos especializados desarrollados bajo sus auspicios. Se invita a las Partes a concertar instrumentos de este tipo en favor de especies cuyo estado de conservación sea desfavorable y que se verían beneficiadas por una cooperación internacional. De las pautas enunciadas en el texto de la Convención sobre el contenido de cada Acuerdo se desprende claramente que las obligaciones contraídas por las Partes para la conservación de las especies migratorias que atraviesan los respectivos territorios nacionales pueden tener múltiples consecuencias. Si bien la estructuración de todos los pilares de la CMS – los Acuerdos- podría demandar cierto tiempo, las Partes deberían consagrarse desde ahora a establecer mecanismos internos que permitan aplicar eficazmente las condiciones básicas de la Convención.

Objetivo estratégico 3.1 – Legislación y programación

Garantizar que la legislación y la correspondiente reglamentación necesarias para sustentar la aplicación de la Convención a nivel nacional sean abarcadoras y coherentes.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
3.1.1 Examinar y, cuando corresponda, revisar la legislación nacional para verificar que permite cumplimentar las obligaciones impuestas por la Convención en relación con las especies en peligro enumeradas en el Apéndice I, así como aquéllas que son objeto de Acuerdos la CMS. Las deficiencias observadas en materia legislativa deberán subsanarse con carácter prioritario, informándose a la COP7 sobre las eventuales modificaciones introducidas.	H	<i>Partes</i>		Partes	

3.1.2	Desarrollar y actualizar periódicamente directrices sobre legislación y aplicación de instrumentos internacionales, así como cualquier otro material de utilidad, incluidos estudios de casos, con el fin de orientar a las nuevas Partes en las mejores prácticas para administrar la CMS y sus Acuerdos conexos.	M	Secretaría	Parte	- EDM	
-------	--	---	------------	-------	-------	--

Objetivo estratégico 3.2 – Estructuras administrativas nacionales

Garantizar la disponibilidad de estructuras administrativas a nivel nacional para satisfacer de manera adecuada y coherente las necesidades de conservación de las especies protegidas por la CMS.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
3.2.1	M	Partes		Partes	
3.2.2	H	Partes		Partes	
3.2.3	L	Partes		Partes	
Actividades en curso/Mantenidas					
3.2.4	M	Partes			

Objetivo estratégico 3.3 – Desarrollo de capacidades

Desarrollar las capacidades de las instituciones nacionales, en particular las de países en desarrollo, para que estén en condiciones de aplicar las disposiciones de la Convención. En la consecución de este objetivo, los países industrializados deberían establecer o ampliar asociaciones con las naciones en desarrollo, de preferencia sobre una base regional, ya que suele haber en ese plano afinidades naturales.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
--------------------	-----------	------------------	--------------	----------	---------------

3.3.1	Tras la adhesión de una Parte a la CMS, desarrollar sin tardanza un programa de trabajo a corto y mediano plazo con objeto de afianzar el proceso de aplicación de la Convención a nivel nacional; con ese fin, convendría evaluar las necesidades de desarrollo de capacidades existentes.	H	Partes		Partes	
3.3.2	Determinar qué tipos de formación en el ámbito de la conservación podrían impartirse mediante acuerdos bilaterales, como parte de un programa de respaldo permanente a los países en desarrollo, sobre todo cuando existen ya relaciones intergubernamentales bien afianzadas. La finalidad de esta actividad debería ser reforzar los conocimientos técnicos y científicos de los coordinadores y consejeros CMS nacionales en el ámbito del aprovechamiento sostenible y la taxonomía de animales silvestres.	L	Partes		Partes	
3.3.3	Prestar apoyo a actividades desarrolladas por las ONG y fomentar la extensión de programas de conservación que complementan iniciativas gubernamentales, cuando ello resulte más rentable.	L	Partes		Partes	
Actividades en curso/Mantenidas						
3.3.4	Trabajar conjuntamente con cada Parte nueva, inmediatamente después de su adhesión a la CMS, para asesorarla, responder a sus preguntas y hacer sugerencias en relación con la aplicación de la Convención.	H	Secretaría	Partes	-EDM/ICB	
3.3.5	Desarrollar un proyecto piloto de formación que permita a los nuevos coordinadores y miembros regionales del Comité Permanente visitar la Secretaría CMS, para concertar prioridades de conservación nacionales, familiarizarse con el funcionamiento de la Convención y reunir información que les resultará útil en sus gestiones encaminadas a reclutar nuevas Partes en sus respectivas regiones.	L	Partes	Secretaría	-ICB	Financiación extrapresupuestaria : alrededor de 15.000 dólares anuales
3.3.6	Facilitar, organizar y/o copatrocinar seminarios de formación y material didáctico que pueda ser ampliamente utilizado (por ejemplo, manuales de técnicas de conservación, seminarios de formación grabados en vídeo, carteles de identificación, etc.)	M	Partes	Secretaría	-ICB Presupuesto:	Materiales de información

Objetivo estratégico 3.4 – Participación

Acrescentar el respaldo público a las iniciativas de conservación fomentando la participación de los grupos interesados en los procesos de planificación y garantizando una distribución equitativa de los beneficios derivados de una utilización sostenible.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
3.4.1 Como primera medida, encomendar estudios de casos, para ser examinados en la COP7, de programas de participación comunitaria llevados a cabo en las Partes (y las no Partes) en la CMS, correspondientes a cada uno de los grandes grupos taxonómicos abarcados por la Convención, que hayan dado resultados positivos.	H	Secretaría	- ICB Partes	Presupuesto: Subcontratos (14) Reunión	

Objetivo estratégico 3.5 – Establecimiento de contactos

Aplicar la base de respaldo a iniciativas regionales de conservación, invitando a las no Partes a participar en actividades relacionadas con la CMS.

Actividades en curso/Mantenidas					
3.5.1 Organizar reuniones regionales especiales para promover la colaboración tendente a la conservación de las especies enumeradas en los Apéndices de la CMS e invitar a no Partes seleccionadas a participar como observadoras, cuando ello sea importante en el marco de la estrategia de conservación.	M	Partes	Secretaría A	-ADS/ICB Partes	Véanse también las Acciones 1.2.2 y 4.1.3

Objetivo estratégico 3.6 - Informes

Mejorar el sistema de informes procedentes de las Partes contratantes, para permitir una evaluación objetiva de los progresos realizados en la aplicación general de la Convención; suministrar a las Partes información más pertinente para sus necesidades; y armonizar las reglas para el envío de informes por todas las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
3.6.1 Proceder a la revisión y evaluación de los informes presentados por las Partes y, utilizando también información de otras fuentes, preparar un abarcador informe destinado a la COP sobre la situación y las tendencias de población de especies seleccionadas, así como las medidas de conservación adoptadas por Estados del área de distribución Partes y no Partes (que podría ser utilizado como contribución de la CMS a cualquier evaluación solicitada por el CDB en relación con la conservación de las especies migratorias).	H	Secretaría		-STS/ICB Presupuesto: Subcontratos (15)	
3.6.2 Evaluar, para la COP7, los formatos de informes de las Partes existentes y, teniendo en cuenta análisis anteriores de los informes mismos, formular recomendaciones sobre eventuales maneras de modificarlos, a fin de obtener la información necesaria para supervisar la aplicación de la Convención y el proceso de toma de decisiones. Diversos aspectos de dicho análisis deberían aprovechar la labor en curso de las cinco convenciones principales sobre biodiversidad, con objeto de simplificar y armonizar los requisitos de información impuestos a las Partes.	H	Secretaría		-EDM/ICB	
Actividades en curso/Mantenidas					
3.6.3 A fin de complementar los informes de las Partes, preparar cuestionarios, cuando corresponda, para pedir a las Partes información específica sobre el estado de conservación nacional y regional de grupos taxonómicos particulares, cuando ello resulte útil para determinar prioridades en las actividades de conservación.	M	Secretaría	Partes	-ICB/STS	

Objetivo estratégico 3.7 – Planificación estratégica

Imprimir una dirección y un ámbito de intervención claros a toda la gama de actividades emprendidas en el marco de la Convención.

Actividades en curso/Mantenidas					
3.7.1 Preparar un programa de trabajo anual tomando como referencia los objetivos estratégicos contenidos en la Estrategia, para ser presentado al Comité Permanente.	M	Secretaría	CP	-EDM	
3.7.2 Evaluar los progresos realizados en la ejecución de la Estrategia e informar al respecto a cada reunión de la Conferencia de las Partes y preparar una versión actualizada de los Objetivos Estratégicos, que será examinada en otras reuniones periódicas de la COP (es decir, con intervalos de aproximadamente cinco o seis años).	H	COP	CP Secretaría	-EDM	

OBJETIVO 4: INCREMENTAR EL NUMERO DE PARTES EN LA CMS A TRAVÉS DE UNA PROMOCIÓN AJUSTADA DE LOS OBJETIVOS DE LA CONVENCION

Para que la Convención resulte eficaz, la mayor cantidad posible de Estados del área de distribución deben cooperar en la aplicación de medidas de conservación a lo largo de las rutas de migración de las especies interesadas. Las posibilidades de éxito de dichas iniciativas se acrecientan considerablemente cuanto menos zonas geográficas queden sin abarcar; de allí el interés de aumentar el número de miembros de la CMS. Otro aspecto igualmente importante es que, a medida que se acrecienta el número de Partes en una región aumentarán las posibilidades de que grupos pequeños de países con intereses de conservación comunes desarrollen Acuerdos regionales especializados y refuercen las redes de intercambio de información y de cooperación en actividades de investigación en curso. La Convención seguirá respaldando proyectos de conservación de animales migratorios y organizando reuniones regionales, en las que participarán Partes y no Partes, para debatir cuestiones de interés común, lo que servirá también para realzar las ventajas de pertenecer a la CMS.

Objetivo estratégico 4.1 – Composición de la CMS

Contar con por lo menos 82 Partes en la Convención para fines de 2002 y con 100 para fines de 2005, incluidas al menos 8-12 no Partes identificadas como prioritarias por el Comité Permanente.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
4.1.1 Multiplicar las intervenciones a elevado nivel político para persuadir a posibles Partes de que se adhieran a la Convención y sus Acuerdos conexos, promoviendo las ventajas de pertenecer a la CMS. Se dará prioridad absoluta a los países clave sobre los que se han elaborado ya "perfiles de países".	H	Partes	PNUMA CP Secretaría	-EDM	
Actividades en curso/Mantenidas					
4.1.2 Aprovechar plenamente los contactos bilaterales, en particular a nivel ministerial, para promover la adhesión a la Convención. Ello debería incluir el envío de funcionarios superiores de prestigio, familiarizados con la CMS y con otras Convenciones afines, a países no Partes considerados estratégicos, con miras a gestionar la adhesión de dichos países a la Convención de Bonn.	M	Partes			
4.1.3 Asistir en la organización de reuniones regionales de la CMS e instar a representantes de Estados no Partes a que participen en ellas, a fin de suministrarles información de primera fuente sobre los tipos de especies protegidas y las actividades de conservación del hábitat que lleva a cabo la Convención (Véanse también las Acciones 1.2.2 y 3.5.1).	M	Secretaría		-ADS	

4.1.4 Instar a las no Partes a familiarizarse con la Convención y sus mecanismos facilitando la participación, cuando corresponda, de los principales responsables de la adopción de decisiones en COP y reuniones de las Partes en la CMS y en sus Acuerdos conexos; aprovechar los viajes oficiales a distintas regiones para organizar reunión de información con Ministerios importantes de no Partes.	M	<i>Secretaría</i>		-EDM Presupuesto: Reunión	Conferencia de las Partes
4.1.5 Determinar los obstáculos que impiden la adhesión de no Partes a la CMS e intentar hallar soluciones; estudiar métodos alternativos de pago de contribuciones a la Convención de países que, en caso contrario, se verían imposibilitados de adherirse a ese instrumento.	M	<i>CP</i>			

OBJETIVO 5: PONER DE RELIEVE ANTE LOS RESPONSABLES DE LA ADOPCIÓN DE DECISIONES Y OTRAS PERSONAS LA PERTINENCIA DE LA CMS Y SU IMPORTANCIA A NIVEL MUNDIAL, EN EL CONTEXTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Por su naturaleza misma, las especies migratorias constituyen un vínculo entre ecosistemas en lugares geográficos muy distantes entre sí. La CMS fue especialmente concebida para proteger a aquellas especies cuya conservación y ordenación, según corresponda, depende de actividades de cooperación de un gran número de Estados del área de distribución. La Convención puede resultar de gran utilidad para muchas especies que otras convenciones mundiales de conservación de la vida silvestre no tienen debidamente en cuenta, debido a limitaciones en su ámbito de acción o en su cobertura taxonómica y en su alcance o a una especialización de sus instrumentos de aplicación. De hecho, puede afirmarse que la CMS es el mecanismo independiente más importante para poner en práctica, a escala mundial, las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a las especies migratorias, con beneficios indirectos para muchas otras especies animales y vegetales. Para los responsables de la adopción de decisiones, la Convención debería constituir un centro mundial de intercambio de información y un catalizador para el establecimiento de contactos, lo que permitiría intercambiar información sobre una gran variedad de especies migratorias.

Los responsables de la adopción de decisiones y el gran público deberían también recibir más y mejor información sobre los ámbitos de trabajo de la Convención, ya que su respaldo determinará el éxito o el fracaso de las iniciativas de conservación propugnadas por la CMS. Contribuye a la prosecución de ese objetivo la importancia que se asigna a muchas de las especies amparadas por la Convención, sea por el valor socioeconómico de una especie determinada -que puede utilizarse de manera sostenible- sea por el interés del público en muchas de las carismáticas especies incluidas en los Apéndices CMS. La Convención debería aprovechar estas cualidades para persuadir a los responsables políticos y grupos interesados a todos los niveles de que la conservación de los animales migratorios a escala mundial es un objetivo digno de interés.

Objetivo estratégico 5.1 – Programas nacionales de información

Acrecentar la sensibilización, a nivel nacional, del valor socioeconómico de las especies migratorias, de las amenazas con que se enfrentan y de la cooperación que debería establecerse a fin de conservarlas para las generaciones futuras.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
5.1.1 Instar a las comunidades locales a que saquen provecho de sus propios conocimientos sobre especies migratorias, fomentar su activa participación en los procesos de adopción de decisiones que pueden modificar la utilización tradicional de animales migratorios en dichas comunidades y velar por una adecuada consideración de sus preocupaciones en relación con los efectos de las actividades llevadas a cabo en nombre de la conservación.	H	<i>Partes</i>		Partes	Véase también la Acción 3.4.1

5.1.2	Colaborar con organizaciones no gubernamentales que propugnan ya la necesidad de conservar las especies migratorias, a fin de añadir una dimensión internacional más amplia al mensaje de aquéllas.	L	Partes	Secretaría	-ICB	
5.1.3	Instar a los científicos y las instituciones especializadas a que den a los importantes resultados derivados de sus estudios sobre las especies migratorias una forma que suscite la atención del público y gane adeptos a la conservación de la vida silvestre.	L	Partes			
Actividades en curso/Mantenidas						
5.1.4	Producir material de información básico sobre las especies migratorias destinado al público de cada país en el que se realce el valor de un patrimonio natural común; de ser necesario, podría proporcionarse con ese fin asistencia financiera del presupuesto ordinario de la Convención.	L	Partes		Presupuesto	Material de información
5.1.5	Desarrollar material más innovador, destinado a niños en edad escolar, al gran público y a los turistas que visitan zonas frecuentadas por especies migratorias (por ejemplo, juegos, puzzles, sellos postales, sitios Web, CD-ROM, etc.)	M	Partes		Partes	

Objetivo estratégico 5.2 – Programa de información de la Secretaría

Desarrollar una serie de materiales de información destinados específicamente a la variada gama de públicos a los que procura llegar la CMS, a fin de obtener su ayuda para concretar los objetivos de la Convención.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
5.2.1 Reforzar el sitio web de la CMS, como vector de difusión de información sobre especies migratorias al público interesado, mediante una actualización más frecuente de la información básica suministrada y un mejoramiento del contenido sustantivo, a través de vínculos con los datos científicos disponibles.	H	Secretaría		-ICB Presupuesto	Sitio web
5.2.2 Establecer sitios web nacionales, incluidos sitios en lenguas distintas de los idiomas oficiales de la CMS.	L	Partes		Partes	
Actividades en curso/Mantenidas					
5.2.3 Acelerar la preparación y la actualización de material informativo especializado, incluidos folletos, carteles, vídeos, muestras móviles y boletines periódicos; solicitar asistencia técnica y recursos a las Partes, en caso de que el presupuesto ordinario no baste para costear esas actividades.	M	Secretaría		-ICB Presupuesto	Material de información
5.2.4 Desarrollar o perfeccionar una carpeta de información general que puede utilizarse para explicar a los responsables políticos de Partes y no Partes, entre otros, las ventajas de pertenecer a la CMS; dicha carpeta deberá incluir información especializada (por ejemplo, destinada a un público regional y/o centrada en ciertos grupos taxonómicos).	H	Secretaría		-ICB Presupuesto	Material de información
5.2.4 Intercambiar material de información (para ser exhibido y distribuido en reuniones) sobre una base recíproca con Secretarías de Acuerdos concertados en el marco de la CMS.	L	Secretaría		-ICB	

Objetivo estratégico 5.3 – Nivel supranacional

Promover el intercambio de información sobre la eficacia de las diversas técnicas utilizadas para contribuir a la comprensión y la sensibilización acerca de los problemas relacionados con la conservación de las especies migratorias.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
5.3.1 En conjunción con la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, organizar un seminario sobre las «lecciones aprendidas», a fin de evaluar los diversos medios utilizados para difundir información sobre los objetivos de la Convención y las especies a las que brinda protección.	M	<i>COP</i>	<i>Secretaría País anfitrión de la COP</i>	- ICB	

OBJETIVO 6: MOVILIZAR RECURSOS FINANCIEROS

Para que la CMS pueda concretar su objetivo de garantizar la conservación de las especies migratorias a escala mundial, las Partes deben tener acceso a los recursos necesarios para desarrollar y llevar a la práctica proyectos de conservación, incrementar la capacidades técnica y promover el concepto de utilización sostenible. Deberían lanzarse nuevos proyectos especialmente concebidos para poder recibir financiación de diversas fuentes, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, quizá como componentes de proyectos de conservación de la biodiversidad de mayor envergadura. Sin embargo, algunos proyectos pueden ser tan específicos para la conservación de las especies migratorias o la aplicación de la Convención que dependerán, al menos parcialmente, de las fuentes de financiación de la CMS. Debería disponerse de una modesta financiación de la CMS para responder a peticiones de asistencia financiera emanadas de proyectos pequeños en países en desarrollo y países con economías en transición que, en caso contrario, no podrían realizarse, y mediar en la preparación de propuestas más ambiciosas, que se presentarán a órganos de financiación como el FMAM.

Objetivo estratégico 6.1 – Fuentes de financiación para proyectos de países en desarrollo y economías en transición

Aumentar el nivel de financiación externa de la CMS (que puede o no ser canalizada a través de la Convención) disponible para actividades de conservación que redundan en beneficio directo de las especies migratorias.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
6.1.1 Facilitar el desarrollo (en particular por organizaciones no gubernamentales) de proyectos que contribuyan a la conservación y la gestión sostenible de las especies migratorias y que resultarían adecuados para ser presentados al Fondo del Medio Ambiente Mundial y/o a otros organismos de financiación, según corresponda.	H	<i>Partes</i>	<i>Secretaría</i>	-STS	
6.1.2 Instar a los organismos bilaterales, supranacionales e internacionales a que inicien y financien proyectos de mayor dimensión transfronteriza en favor de las especies migratorias, que vinculen a zonas geográficas de países en desarrollo e industrializados; y adaptar dichos proyectos para incluir en ellos a las especies migratorias, como elementos de una estrategia de conservación más amplia.	H	<i>Secretaría</i>	<i>CP</i>	-EDM	
6.1.3 Encauzar financiación pública bilateral adecuada a proyectos relacionados con la aplicación de la CMS y de sus Acuerdos en países en desarrollo y en países con economías en transición (en particular en regiones en las que resulta difícil tener acceso a fondos del FMAM), recurriendo principalmente a asociaciones ya establecidas entre países desarrollados y en desarrollo.	H	<i>Partes</i>		Partes	

6.1.4	A reserva de lo dispuesto en las <i>Directrices para la aceptación de contribuciones financieras</i> (Resolución 5.7), estudiar la posibilidad de obtener recursos de fuentes de financiación no tradicionales para llevar a cabo actividades de conservación CMS, como patrocinio de fundaciones y empresas privadas; estas podrían ser compañías multinacionales con intereses ecológicos que operan en o alrededor de hábitats utilizados por especies migratorias. Desarrollar una carpeta de información especialmente concebida con ese fin.	H	<i>Sec</i>		-EDM/AFP/ ICB	
6.1.5	Instar a las organizaciones no gubernamentales a que orienten una parte de su trabajo en proyectos hacia la aplicación de la CMS y de sus Acuerdos conexos.	L	<i>Partes</i>	<i>ONG</i>		
Actividades en curso/Mantenidas						
6.1.6	Producir y actualizar periódicamente una lista de actividades de proyectos, incluidos resúmenes breves, para las que se requieren contribuciones voluntarias. Dicha lista podría incluir, por ejemplo, proyectos relacionados con investigación científica aplicada, estudios, vigilancia de sitios, medidas de conservación y restauración de hábitats y actividades de formación y de sensibilización del público.	L	<i>Secretaría</i>		-STS/AFP	

OBJETIVO 7: REVISAR Y RACIONALIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE LA CONVENCION

Habida cuenta de que la Convención sobre las especies migratorias entra en un período de crecimiento, por lo que respecta al número de sus miembros y de Acuerdos concertados bajo sus auspicios, será importante verificar que sus instituciones –la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente, el Consejo Científico y la Secretaría- están adecuadamente equipadas para asumir sus responsabilidades respectivas. En Europa, donde algunas Secretarías de Acuerdos CMS son, o serán pronto, plenamente operativas, convendría concretar con antelación suficiente a la COP7 las medidas acordadas en reuniones anteriores de la COP de integrar diversas Secretarías de Acuerdos a la Secretaría PNUMA/CMS, a reserva de las decisiones que adopten las reuniones de sus Partes.

Objetivo estratégico 7.1 – Conferencia de las Partes

Verificar que, a medida que se desarrolla la Convención, la organización de cada reunión de la Conferencia de las Partes sigue respondiendo eficazmente a las necesidades de los miembros.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
7.1.1 Presentar un informe al Comité Permanente en el que se reseñe la organización de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y hacer recomendaciones sobre su organización futura, teniendo en cuenta las prácticas adoptadas por otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica.	M	Secretaría		-EDM	

Objetivo estratégico 7.2 – Acuerdos CMS

Aprovechar la experiencia adquirida en el desarrollo de los acuerdos CMS en vigencia mediante la utilización de estos conocimientos, cuando convenga, a futuros acuerdos, a través de directrices apropiadas. Asimismo racionalizar las tareas de secretaría sobre una base regional para aprovechar las economías de escala y las sinergias institucionales.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
7.2.1 Aprobar y aplicar de manera uniforme, tras las eventuales modificaciones necesarias, las <i>Directrices sobre armonización de futuros Acuerdos</i> [Doc. UNEP/CMS/Conf.5.10, modificado]. Se entiende que habrá algunas variaciones o modificaciones detalladas, a fin de tener presentes tanto los contextos regionales como los instrumentos regionales existentes.	M	COP Partes			

7.2.2	Siguiendo el modelo adoptado para Europa, estudiar la posibilidad de consolidar las funciones de secretaría de uno o más Acuerdos en centros regionales, lo que facilitaría la comunicación con la Secretaría CMS y, cuando corresponda, con organizaciones existentes especializadas en la conservación de especies migratorias.	M	Partes		Partes	
-------	---	---	--------	--	--------	--

Actividades en curso/Mantenidas						
7.2.3	Presentar un informe al Comité Permanente en el que se detallen las disposiciones adoptadas para establecer una Unidad de Acuerdos CMS, con arreglo a lo decidido por las Partes en los respectivos Acuerdos.	M	CP	Secretaría	-EDM/AFP	

Objetivo estratégico 7.3 – Comité Permanente

Desempeñar un dinámico papel, entre reuniones, en el desarrollo de la Convención; asumir la representación de la CMS a nivel regional; y verificar que la composición del Comité refleja la composición regional de la Convención. A más largo plazo, el Comité Permanente debería elaborar un plan de establecimiento de una red entre la CMS y los acuerdos de base regional.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones	
7.3.1	Estudiar la eventual necesidad de modificar la representación regional del Comité Permanente (por ejemplo, la subdivisión de algunas regiones) a la luz de los cambios intervenidos en la composición de la Convención e informar al respecto a la COP7.	M	CP	Secretaría	-EDM	
Actividades en curso/Mantenidas						
7.3.2	Promover la Convención a nivel regional y contribuir a las iniciativas de reclutamiento, utilizando las carpetas de información preparadas por la Secretaría con ese fin.	H	CP	Secretaría	-ICB	
7.3.3	Cerciorarse de que cada miembro regional mantiene correctamente informados a los miembros suplentes del Comité Permanente sobre las cuestiones de interés para el Comité.	M	CP			

Objetivo estratégico 7.4 – Consejo Científico

Incrementar la participación de los Consejeros Científicos en las reuniones del Consejo y en actividades entre reuniones, incluidos grupos de trabajo especializados, y garantizar que el Consejo esté estructurado de manera de incrementar al máximo su eficacia como órgano consultivo.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
--------------------	-----------	------------------	--------------	----------	---------------

<p>7.4.1 A medida que aumenta en numero de Partes en la Convención examinar y, de ser necesario, adaptar la estructura y la organización de las reuniones del Consejo (quizá según criterios regionales y taxonómicos y/o celebrando seminarios regionales preparatorios con anterioridad a las reuniones intermedias del Consejo Científico), para garantizar un aprovechamiento óptimo de los conocimientos especializados de los Consejeros.</p>	M	CC	<i>Secretaría</i>	-STS	
---	---	----	-------------------	------	--

Actividades en curso/Mantenidas					
7.4.2 Designar a un miembro para el Consejo (y, si corresponde, a un suplente) donde aún no se lo haya hecho, y prever una partida presupuestaria que permita al miembro titular o al suplente asistir a cada reunión del mismo.	M	Partes			
7.4.3 Garantizar que los responsables de enlace nacionales se mantengan informados (por el Consejero respectivo y por la Secretaría) del trabajo entre reuniones que realiza el Consejo Científico.	M	CC	Secretaría	-STS	
Objetivo estratégico 7.5 – Secretaría					
Garantizar que los recursos de que dispone la Secretaría guardan relación con el mandato determinado por la COP.					
Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
7.5.1 Estudiar constantemente las necesidades de recursos de la Secretaría, en términos financieros y de personal, y procurar compensar cualquier carencia observada durante los períodos entre reuniones mediante contribuciones voluntarias adicionales y destacamentos de personal en comisión de servicios, de conformidad con las reglas y reglamentos de las Naciones Unidas, en particular cuando ello entrañe un mejor equilibrio geográfico, lingüístico y genérico de la plantilla de la Secretaría.	H	COP Partes	CP	COP	

OBJETIVO 8: REFORZAR LOS CONTACTOS INSTITUCIONALES

Dado que los objetivos de muchas otras convenciones mundiales y regionales de conservación complementan y refuerzan los de la Convención sobre las especies migratorias, la cooperación en ámbitos de interés común es un objetivo digno de interés. Asimismo, puesto que las organizaciones no gubernamentales pueden aportar una experiencia considerable a la Convención desde distintas ópticas, debería alentarse su plena participación en el desarrollo de la CMS.

Objetivo estratégico 8.1 – Relaciones de trabajo con las organizaciones intergubernamentales (OIG) (General)

Mantener y, cuando sea necesario, reforzar las relaciones de trabajo con otras convenciones de conservación intergubernamentales (mundiales y regionales) con miras a generar sinergias y reducir a un mínimo la duplicación de esfuerzos.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
8.1.1 Elaborar una lista abarcadora de los instrumentos jurídicos existentes sobre especies migratorias, con miras a reducir a un mínimo la duplicación de esfuerzos; e identificar, de preferencia a través de consultorías y en colaboración con las secretarías de las respectivas convenciones, los ámbitos de posible duplicación y complementariedad entre la CMS y sus Acuerdos conexos y otros instrumentos internacionales.	L	Secretaría		-ADS Presupuesto: Subcontratos (16)	
8.1.2 Crear un puesto de Responsable de Programas para reforzar los contactos de la Secretaría con el CDB, con las demás convenciones relacionadas con la biodiversidad y con organizaciones creadas con posterioridad a la CNUMAD (por ejemplo, el CDS, el UNFCCC y el Convenio sobre la Desertificación), así como con otros órganos de las Naciones Unidas en cuestiones de interés común. Corresponde observar que hasta el presente la interacción fue mínima debido a la falta de recursos humanos suficientes en la Secretaría.	M	COP	Secretaría	-EDM	
8.1.3 Realizar más actividades en conjunción con otras secretarías de convenciones, como la organización de seminarios regionales, el copatrocinio de actividades de proyectos de pequeña o mediana envergadura, la preparación de propuestas de proyectos más ambiciosos para ser presentados a posibles organismos de financiación y, si corresponde, el desarrollo conjunto de acuerdos sustantivos que enlacen con las esferas de trabajo de las demás convenciones.	M	Secretaría		-ADS/ICB/ AFP	
8.1.4 Participar activamente en los esfuerzos por crear una infraestructura armonizada de gestión de la información para tratados relacionados con la biodiversidad, con el fin de mejorar la comunicación y el acceso de las Partes a la información, disminuyendo al mismo tiempo la carga de trabajo que entrañan las obligaciones de información. (Véase también la Acción 3.6.4)	H	Secretaría		-EDM/ICB	

Actividades en curso/Mantenidas					
8.1.5 Intensificar la comunicación y las consultas con otras convenciones e instituciones interesadas en la conservación de las especies migratorias, incluida la organización de reuniones periódicas con homólogos de otras Secretarías de convenciones a niveles directivos y técnicos o la participación en ese tipo de manifestaciones.	M	Secretaría		-EDM/ADS	
8.1.6 Designar responsables de enlace tanto del Comité Permanente como del Consejo Científico que participen cuando sea posible (a título personal y en nombre de la CMS) en reuniones pertinentes de las convenciones con las que la CMS mantiene estrechas relaciones de trabajo (en particular CDB, CITES, Ramsar, CBI y el Convenio sobre el Patrimonio Mundial), informando al respecto a sus respectivos órganos.	M	CP CC	Partes		

Objetivo estratégico 8.2 – Convenciones mundiales

Intensificar la colaboración en actividades concretas de interés mutuo.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
8.2.1 Desarrollar un programa de trabajo más detallado para complementar el Memorando de Acuerdo entre las Secretarías de la CMS y del <i>Convenio sobre la Diversidad Biológica</i> , incluidos planes de desarrollo conjunto de proyectos piloto, lo que demostraría la complementariedad de la CMS en la ejecución del CDB.	M	Secretaría		-EDM	
8.2.2 Intensificar la cooperación con la <i>Convención Ramsar sobre Humedales</i> en ámbitos de interés común en el marco del MdA y del programa de trabajo existentes entre Ramsar y la CMS; organizar consultas trilaterales entre la CMS, el CDB y Ramsar y estudiar la posibilidad de organizar reuniones regionales comunes.	H	Secretaría		-EDM	
8.2.3 Continuar desarrollando una base para el intercambio de información y la cooperación con la <i>Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres</i> ; estudiar posibilidades de generar sinergias y, cuando corresponda, concertar un Memorando de Acuerdo y preparar un programa de trabajo detallado.	M	Secretaría		-EDM	
8.2.4 Ampliar la cooperación con la <i>Convención internacional para la reglamentación de la caza de la ballena</i> (CBI), en particular entre los respectivos comités científicos; examinar otros ámbitos de posible cooperación y, cuando corresponda, concertar un Memorando de Acuerdo y preparar un programa de trabajo detallado con la Comisión de la CBI, en el que se reafirme el reconocimiento de la CBI como organismo internacional responsable de la legislación en todas las actividades relacionadas con las ballenas.	M	Secretaría		-EDM	
8.2.5 Incrementar el intercambio de información con la Convención del Patrimonio Mundial y examinar posibles ámbitos de cooperación, y, si corresponde, concertar un memorando de acuerdo y preparar un programa de trabajo detallado.	L	Secretaría		-EDM	

8.2.6	Estudiar, tras la realización de las consultas correspondientes, la posibilidad de establecer una base de consulta y colaboración periódicas con otras organizaciones y programas internacionales y supranacionales, como el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Organismo Europeo de Medio Ambiente (OEMA), así como con convenciones regionales	L	Secretaría		-EDM	
-------	---	---	------------	--	------	--

Objetivo estratégico 8.3 – Organismos regionales

Intensificar la colaboración con organizaciones regionales en actividades concretas de interés mutuo, en particular en esferas en las que se observa cierta tendencia a duplicar mandatos.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
8.3.1 Incrementar la participación recíproca de representantes en reuniones de la CMS y de organismos regionales, incluidos los Acuerdos CMS, directamente interesados en la conservación de especies migratorias y estudiar posibilidades de colaboración en actividades de proyectos, organización de reuniones y publicaciones conjuntas.	M	Secretaría		-EDM	
Actividades en curso/Mantenidas					
8.3.2 Respalda los esfuerzos de las secretarías (y secretarías interinas) de los Acuerdos concertados con el auspicio de la CMS para reclutar a nuevas Partes; y convocar una reunión anual con aquéllas a fin de examinar cuestiones relacionadas con la aplicación de los instrumentos y la planificación estratégica, a fin de incrementar la colaboración <i>dentro</i> de la familia CMS.	M	Secretaría	Secretarías de Acuerdos	-ADS/EDM	
8.3.3 Invitar a cada una de las secretarías de Acuerdos concertados con el auspicio de la CMS a que preparen informes sobre las actividades realizadas en el marco de los respectivos Acuerdos, para ser presentados en cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes; también, invitarlas a que participen como observadores en las reuniones anuales del Comité Permanente de la CMS.	M	Secretaría	Secretarías de Acuerdos	-ADS/EDM	

Objetivo estratégico 8.4 – Organizaciones no gubernamentales

Incrementar la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) especializadas en las actividades de la Convención.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
--------------------	-----------	------------------	--------------	----------	---------------

8.4.1	Preparar, para ser examinada por el Comité Permanente en su primera reunión tras la COP6, una propuesta cuyo objeto será invitar a otras organizaciones no gubernamentales especializadas a que participen más activamente en las actividades relacionadas con la Convención, como lo hacen en otros instrumentos. Por ejemplo, podrían prestar apoyo institucional en el suministro de asesoramiento científico, presentar propuestas y llevar a cabo proyectos en favor de especies migratorias, o asistir en actividades promocionales, de formación o de sensibilización del público.	M	Partes	Secretaría	-EDM Presupuesto: Subcontratos (17)	
8.4.2	Invitar a las ONG a que realicen contribuciones desde el inicio del proceso de redacción de futuros Acuerdos CMS.	M	Partes	Secretaría	-ADS	
8.4.3	Apoyar iniciativas y brindar el asesoramiento necesario a ONGs internacionales especializadas para estimularles a desarrollar y consultar nuevos Acuerdos y Memorandas.	M	Secretaría	CP CC	-EDM	
8.4.4	Estudiar la necesidad de elaborar Memorandos de Acuerdo o de Cooperación con organizaciones no gubernamentales seleccionadas cuyas actividades guardan una estrecha relación con las esferas de acción de la CMS, en particular los mamíferos terrestres, los mamíferos marinos, las tortugas marinas, los peces, etc.	L	Secretaría		-EDM	
Ongoing Action / Mantenido						
8.4.5	Si se ha concertado ya un Memorando de Acuerdo entre la CMS y <i>Wetlands International</i> , desarrollar un detallado plan de trabajo anual de actividades en cooperación y reunirse oficialmente al menos una vez por año para examinar su realización, a fin de aprovechar plenamente los conocimientos especializados de toda la red de <i>Wetlands International</i> ; procurar combinar las consultas con otras organizaciones afines, como la Mesa de Ramsar, la Secretaría del AEW y BirdLife International.	M	Secretaría		-EDM/STS	

Objetivo estratégico 8.5 – Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Buscar formas de incrementar la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en las actividades programáticas de la CMS, en el contexto del mandato conferido por el Consejo de Administración del PNUMA.

Acción estratégica	Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
8.5.1 Participar en los esfuerzos del PNUMA por facilitar la coordinación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad.	H	Secretaría	PNUMA	-EDM	
8.5.2 Sobre la base de las prioridades decididas por la COP, proponer la inclusión en el programa de trabajo del PNUMA de cuestiones directamente relacionadas con la conservación y el aprovechamiento sostenible de las especies migratorias.	M	Secretaría	PNUMA	-EDM	
8.5.3 Estudiar posibilidades de cooperación con el Programa de Mares Regionales del PNUMA (incluidos Convenciones y Planes de Acción).	M	PNUMA	Secretaría	-EDM	

8.5.4 Según sea necesario y apropiado, estudiar la posibilidad de albergar a personal responsable de la administración de acuerdos regionales destacado en comisión de servicio por la CMS.	L	<i>PNUMA</i>	<i>Secretaría</i>	-EDM/AFP	
---	---	--------------	-------------------	----------	--

Actividades en curso/Mantenidas						
8.5.5	Teniendo presentes las prioridades determinadas por el Comité Permanente, así como la recomendación de la Secretaría CMS, organizar representaciones de alto nivel ante Estados no Partes a fin de asistir en el reclutamiento de nuevas Partes; asesorar a la CMS acerca de los canales de comunicación más eficaces, en cada región, para el reclutamiento o para otros tipos de contacto; y asistir en la difusión de información sobre la CMS.	M	<i>PNUMA</i>	<i>Secretaría</i>	-EDM/ICB	
8.5.6	Al comienzo de cada bienio, presentar propuestas de proyectos concretos a diversas unidades sustantivas del PNUMA, a fin de dar comienzo a proyectos conjuntos y, en lo posible, obtener recursos suplementarios para actividades de conservación procedentes del Fondo para el Medio Ambiente.	M	<i>Secretaría</i>	<i>PNUMA</i>	-EDM/STS	
8.5.7	Determinar más ámbitos de cooperación con la CMS y, a reserva de que el Consejo de Administración confiera el mandato correspondiente, asignar recursos del Fondo para el Medio Ambiente para costear actividades de conservación de especies migratorias.	M	<i>PNUMA</i>	<i>Secretaría</i>	-EDM	
Objetivo estratégico 8.6 – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Banco Mundial						
Lograr la participación más activa del PNUD y del Banco Mundial en asuntos relativos a la conservación de especies migratorias y de los hábitats de los cuales dependen, en particular en cuanto respecta a la incorporación de estos cometidos en en desarrollo de proyectos y el suministro de fondos para los mismos.						
Acción estratégica		Prioridad	Principal agente	Otros agente	Recursos	Observaciones
8.6.1	Desarrollar un plan para promover, tanto en el PNUMA como en el Banco Mundial, un mayor interés por incorporar en la labor programática de dichos organismos cuestiones relacionadas con la conservación de las especies migratorias.	H	<i>Secretaría</i>		-EDM Presupuesto: Subcontratos (18)	